TEMA 4: EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Definición del Salario** | **Tipos** | **Estructura** | **Requisitos** |
| Son las percepciones económicas de los trabajadores, recibidas contraprestación por los servicios laborales por cuenta ajena. | **Salario en dinero:** es decir salario en moneda de curso legal. Y Se puede fijar por unidad de tiempo o por obra y servicio.  **Salario en especie:** Salario recibido en bienes y servicios , sin que pueda superar el 30% del salario. | Percepciones salariales:  Tienen naturaleza salarial y con el salario base, complementos y gratificaciones.  Percepciones no salariales: No se consideran salario porque | * Se negocia entre trabajador y empresario. * Como mínimo será igual al interprofesional. * Se pagan en la fecha que se acuerde , sin exceder un mes. |

|  |  |
| --- | --- |
| Países | SMI ( Salario Mínimo Interprofesional) |
| España | 1108,3 |
| Francia | 1539 |
| Inglaterra | 1583 |
| Italia | 1400 |
| Alemania | 1584 |
| Portugal | 740 |
| Japón | 1213 |
| USA | 1256,7 |
| Noruega | 5000 |
| Suiza | 6800 |
| Venezuela | 1 |
| Turquía | 4,22 |
| Dubái | 4,45 |

4.1. Percepciones salariales

* El salario base, es la retribución fijada en el convenio.
* **Los complementos salariales**: son cantidades no recogidas en el salario base
* Tipos: Circunstancias personales (p.ej. antigüedad, idiomas); puesto de trabajo (turnos, responsabilidad, nocturnidad); cantidad o calidad de trabajo (incentivos, horas extraordinarias, resultados); y por ultimo situación e la empresa (beneficios, bonos, comisiones por ganar la champions, etc.)
* Las gratificaciones extraordinarias: percepciones recibidas en Navidad y otra en el mes acordado. **Son las Pagas Extras**.
* **Salario en especie**: se valora económicamente siguiendo los criterios de Hacienda. Por ejempló vivienda, vehículo, intereses y planes de pensiones y otras retribuciones.

4.2. Percepciones no salariales

A) Son las indemnizaciones o suplidos

* **No cotizan ni tributan:** son por ejemplo de locomoción o KM (desplazamiento), se paga a 9,19€ el KM, y además se incluye el parking y el peaje. Otro ejemplo serían las dietas recibidas por pernoctar o efectuar comidas fuera del trabajo
* **Cotizan y tributan en su totalidad**: quebranto de moneda, desgaste de útiles o herramientas, plus de distancia, plus de transporte (transporte urbano)

B) Prestaciones a la Seguridad Social

Subsidios de incapacidad laboral, desempleo parcial, etc., abonados por la empresa.

C)indemnizaciones por traslado, suspensión y despido.

NO cotizan, pero SI tributan

D) Otras percepciones no salariales

Primas de seguro, ayudas por hijos o matrimonio, asignaciones asistenciales (comedores servicios sociales), mejoras en la Seguridad Social y participaciones en la empresa

Cotizan en la Seguridad Social.

4.3. La Nómina EXAMEN

**Hay que entregar al trabajador un recibo individual y justificado de su pago (Nómina), al liquidar y pagar el salario por parte del empresario. Se debe ajustar al modelo oficial acordado empresa y trabajadores.**

**Estructura:**

Encabezamiento: datos de la empresa y el trabajador

* Periodo de liquidación: 30 si es mensual normalmente.
* Devengos: cantidad percibida = percepciones salariales + percepciones no salariales=**Salario Bruto**
* Deducciones: Son aportaciones a la Seguridad Social, el IRPF y el valor de productos en especie. Se suman todas las deducciones.
* Liquido total a percibir : Es el **Salario NETO**

**El salario NETO=Salario Bruto – Deducciones N=B-Dd**

* Bases de cotización a al a Seguridad Social y retención del IRPF, necesarias para calcular ñas deducciones se indican en la nómina.